



Resolución Ministerial

Nº 019-2018-MC

Lima, 16 ENE. 2018

VISTA, la solicitud de la doctora Natalia María Majluf Brahim, presentada con fecha 5 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 331-2017-MC de fecha 13 de setiembre de 2017 se autorizó la salida temporal de tres (3) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin que se exhiban en la exposición denominada "The Metropolis in Latin America (1830-1930)", que se llevó a cabo en el The J. Paul Getty Museum, ubicado en la ciudad de Los Angeles, estado de California, Estados Unidos de América, del 15 de setiembre de 2017 al 8 de enero de 2018;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Ministerial antes indicada, se designó a la doctora Natalia María Majluf Brahim, como Comisario de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autorizó; así como se detalló las obligaciones y actividades a realizar tanto a la salida, como al retorno de los bienes objetos de la exhibición;

Que, mediante Informe Nº 000007-2018/DGM/VMPCIC/MC del 10 de enero de 2018, la Dirección General de Museos comunicó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales de la solicitud presentada por la doctora Natalia María Majluf Brahim, quien indicó que no podrá culminar con el encargo encomendado en la Resolución Ministerial Nº 331-2017-MC, proponiendo la designación de la señora Cecilia Pardo Grau, como comisario de la exposición;

Que, el artículo 37 de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley Nº 28296, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 331-2017-MC de fecha 13 de setiembre de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 2.- Designar a la doctora Natalia María Majluf Brahim, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10266858 y/o a la señora Cecilia María Luisa Pardo Grau, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10220554 como Comisarias de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autoriza; quienes verificarán el estado de conservación, visarán las fichas de registro de las piezas, supervisarán el embalaje y desembalaje tanto de salida como retorno, conocerán y supervisarán el montaje y desmontaje; debiendo cada una de ellas de acuerdo a su intervención, de elaborar un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, los cuales serán remitidos al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluidas sus participaciones.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero de las Comisarias designadas será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.”

Artículo 2.- Dejar subsistentes, los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 331-2017-MC.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la doctora Natalia María Majluf Brahim y a la Asociación Museo de Arte de Lima.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura